

NORMAS DE PARTICIPACIÓN
VIII PASEO DEL STOCK DE EL CUERVO DE SEVILLA

Con la realización del VIII Paseo del Stock, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, pretende dinamizar el comercio local, así como fomentar el consumo en establecimientos de El Cuervo de Sevilla. Es por este motivo por lo que se procede a organizar el Paseo del Stock, como una forma de mostrar parte de sus productos y servicios con el objetivo dar salida al género almacenado de otras temporadas.

Por todo ello se aprueban las siguientes normas de participación, para mostrar una mayor transparencia no sólo a los consumidores sino a las empresas participantes en la misma, con el establecimiento de las siguientes condiciones:

1. FECHAS Y HORARIOS

El VIII Paseo del Stock tendrá lugar en cada establecimiento participante, del **24 de agosto al 6 de septiembre de 2026 (ambos inclusive)**. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos.

2. PARTICIPANTES (COMERCIANTES)

Podrán solicitar su participación en el VIII Paseo del Stock todas las personas físicas y jurídicas cuyos comercios cumplan los siguientes requisitos:

- o Se encuentren dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas
- o Tengan licencia de apertura municipal
- o Se encuentren localizados en el término municipal de El Cuervo de Sevilla, incluida la Avenida de Cádiz.

3. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes para los comercios que deseen participar en el VIII Paseo del Stock será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 17 de agosto de 2026. Las solicitudes se presentarán a través de la Sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en la opción "*Presentación de escritos*" o presencialmente en el Registro General.

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV76W3SPEFOL2XVDWIWNCLYGIA	Fecha	12/06/2026 13:36:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3SPEFOL2XVDWIWNCLYGIA	Página	1/3



4. PROCEDIMIENTO

Los comercios participantes pondrán a disposición del público cuantas existencias consideren oportunas independientemente de la temporada, con el objetivo de liquidar todo el stock almacenado. Para tal fin se podrá exponer el género fuera del establecimiento, siempre que no ocupe más del ancho de la fachada del comercio y no impida el paso normal de los transeúntes. Los comercios que no puedan montar en el exterior por este motivo lo deberán comunicar en la inscripción para dotarles una zona para que así puedan exponer sus productos en el exterior.

Con cada compra los establecimientos deberán emitir un ticket o resguardo que indique la fecha de la compra efectuada, el importe de la misma, el nombre del comercio, donde deberán anotar el nombre y apellidos del comprador así como un número de teléfono de contacto. Este ticket deberá ser depositado en una urna que se pondrá a disposición de cada comercio participante. Una vez que se realice el sorteo y se designen los ganadores, estos podrán canjear los vales en los comercios participantes en el VIII Paseo del Stock. **Estos comercios deberán presentar las facturas correspondientes a esos vales canjeados en sus establecimientos hasta el 15 de diciembre** en el Departamento de Intervención del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, siguiendo las indicaciones dadas por la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo.

5. PÚBLICO PARTICIPANTE

Condiciones:

1. Participarán los clientes que realicen sus compras en los comercios participantes en el VIII Paseo del Stock y durante los días que dure el evento.
2. Cada cliente tendrá que depositar en la urna dispuesta para tal efecto en los distintos comercios participantes, un ticket de compra por valor igual o superior a 20 € de cualquiera de los establecimientos participantes donde se indicarán los datos de contacto (nombre, apellidos y número de teléfono móvil) de la persona participante en el sorteo.
3. Una persona podrá participar cuantas veces quiera siempre que entregue un ticket de un comercio participante con un importe mínimo de 20 €.
4. El plazo de entrega de los tickets para participar en el sorteo será como último día el 8 de septiembre a las 15 h.

Código Seguro de Verificación	IV76W3SPEFOL2XVDWIWNCLYGIA	Fecha	12/06/2026 13:36:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3SPEFOL2XVDWIWNCLYGIA	Página	2/3



5. Durante la semana del 14 de septiembre se celebrará el sorteo entre todos los resguardos entregados, acreditativos de haber realizado la compra mínima de 20 €. El sorteo se realizará en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento cuya fecha y hora serán anunciadas con una antelación mínima de tres días.
6. La entrega de los premios se realizará la semana del 21 de septiembre en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

6. PREMIOS

Entre el público participante se sortearán seis vales de 100 € (divididos en vales de 50 €), dos vales de 200€ (divididos en vales de 50€) un vale de 500€ (divididos en vales de 100€) para consumir entre los establecimientos participantes en el VIII Paseo del Stock. También se sorteará una estancia para dos personas con desayuno incluido en un hotel. Los premios no serán acumulables, no pudiendo recaer más de un premio en la misma persona.

Los vales tendrán una **validez de dos meses desde el día posterior a su entrega** para poder ser consumidos en los establecimientos que participen en el VIII Paseo del Stock.

7. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. M^a Carmen Vega Barroso.

Delegada de Innovación, Promoción y Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV76W3SPEFOL2XVDWIWNCLYGIA	Fecha	12/06/2026 13:36:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76W3SPEFOL2XVDWIWNCLYGIA	Página	3/3

